CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, la Alcaldía de Caparrapí Cundinamarca, verificó que el señor **JHON FREDY GAITAN VASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.071.578.623 expedida en Caparrapí, quien ejecutará contrato de apoyo a la gestión, cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto de APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL BARRIDO, PODA, FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

Que para demostrar la idoneidad el señor **JHON FREDY GAITAN VASCO** cuenta con las exigencias señaladas en los estudios previos y guardan relación directa con el objeto a desarrollar de lo cual aporta los soportes que así lo constatan.

Que dadas las anteriores consideraciones la Alcaldía de Caparrapí encuentra que el señor **JHON FREDY GAITAN VASCO** cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para la ejecución del contrato y que tienen relación directa con el objeto a suscribir.

Dada en Caparrapí Cundinamarca, en el mes de noviembre de 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Nataly Urbina-Contratista profesional Nataly urbina
Reviso: Yerson Medina – Jefe Oficina Jurídica y Contratación